BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	Código: AP-HUM-FO-V01-01
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Fecha: 23/Ene/2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios profesionales para desarrollar el proceso de promoción, circulación cultural, académica, mercadeo y ventas de las ofertas académicas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existe personal de apoyo suficiente para desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos suficientes disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día veinticuatro (24) de julio de 2025 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO

Firmado digitalmente por DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Fecha: 2025.07.24 17:53:19 -05'00'

DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO
Profesional Universitario

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio